



GOBIERNO DE
CHILE
SUPERINTENDENCIA DE
SEGURIDAD SOCIAL

AU08-2009-03723

CIRCULAR N° 2678

SANTIAGO, 09 SET. 2010

**BONO EXTRAORDINARIO DE LA LEY N° 20.360.
REMITE NOMINAS DE PAGO DE DICHO BONO
QUE COMPLEMENTAN LAS ENVIADAS POR
CIRCULARES N°s 2.551 Y 2.552**

Complementando las nóminas remitidas por las Circulares N°s 2.551 y 2.552, sobre funcionarios públicos beneficiarios del bono extraordinario de la Ley N° 20.360, se remite adjunto una nueva nómina con la individualización de los funcionarios beneficiarios del bono en comento, la individualización de sus causantes de asignación familiar o maternal y el monto a pagar a cada uno de ellos, la que será enviada, además, por correo electrónico a los contactos que para efecto del bono se tienen registrados en esta Superintendencia.

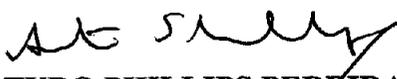
La nómina señalada se ajusta al siguiente formato:

- RUT_CAUSANTE
- DV_CAUSANTE
- NOMBRE_CAUSANTE
- COD_TIPO_CAUSANTE
- NOMBRE_TIPO_CAUSANTE
- RUT_BENEFICIARIO
- DV_BENEFICIARIO
- NOMBRE_BENEFICIARIO
- COD_TIPO_BENEFICIARIO
- NOMBRE_TIPO_BENEFICIARIO
- COD_TIPO_BENEFICIO
- NOMBRE_TIPO_BENEFICIO
- COD_ENTIDAD
- NOMBRE_ENTIDAD
- FECHA_RECONOCIMIENTO

En lo relativo al pago, provisión de recursos para el pago del bono y rendición de los mismos, las Instituciones Públicas deberán ceñirse a lo instruido en los puntos 3, 4 y 5 de las Circulares N°s 2.551 y 2.552 (complementada por la Circular N° 2.555), según corresponda, teniendo presente que en esta oportunidad la rendición de los recursos fiscales transferidos para el pago de los bonos extraordinarios de la Ley N° 20.360 de la nómina que se adjunta, deberá realizarse a esta Superintendencia a más tardar el día 08 de octubre de 2010.

Saluda atentamente a Ud.,




ARTURO PHILLIPS PEREIRA
SUPERINTENDENTE (S)

 
ROV/GGG/EQA

DISTRIBUCION

Servicios Públicos Centralizados y Descentralizados
(Adjunta nómina)